

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE
PROPIEDAD DEL SEÑOR HERNAN DE JESUS LOAIZA ACEVEDO**

DORA PATRICIA OSPINA PARRA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 42.115.228 expedida en Pereira, Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento N°399 del 15 de junio de 2018 y Acta de Posesión N°292 del 23 de julio de 2018, en su calidad de delegada del Alcalde según Decreto N°050 del 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo N°021 de diciembre 17 de 2019, y en ejercicio de la competencia otorgada por el literal b) numeral 3° Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Pereira ordena el desarrollo de su territorio, promueve la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumple con las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Que, el Municipio de Pereira a través del Plan de Desarrollo "Gobierno de la Ciudad -Capital del Eje 2020 - 2023" estableció diversas líneas, programas, subprogramas y actividades, sobre los cuales se soporta la intervención, de los diferentes actores que intervienen en su ejecución.

Que, la Línea estratégica "Pereira para la gente" en el componente correspondiente al sector salud y protección social, que tiene como objetivo Priorizado 4 OP1.4 - Mejorar los estándares de calidad y satisfacción de usuarios al acceso del sistema de salud municipal para mejorar el estado de salud de la población pereirana, dado que la Secretaría de Salud tiene como objetivo direccionar, inspeccionar y vigilar el sistema general de seguridad social en salud del municipio, garantizar el acceso a los servicios de salud al primer nivel de atención a la población más pobre y vulnerable, realizar inspección vigilancia y control a los establecimientos de alto y mediano riesgo epidemiológico, vigilancia epidemiológica a los eventos de interés en salud pública, asistencia técnica a Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. (IPS) frente al cumplimiento de la normatividad vigente, acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad,



RESOLUCIÓN No. 000-0107
DE 13 ENE 2021

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE
PROPIEDAD DEL SEÑOR HERNAN DE JESUS LOAIZA ACEVEDO**

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página www.contratos.gov.co – www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda
Inmuebles
Delegada del Alcalde

VLADIMIR OROZCO DUQUE
Director Operativo de Bienes

Dirección de Gestión Contractual

Revisión Jurídica:

Revisó: Luis Alberto Ruiz Sierra
Profesional Especializado
Abogado Bienes Inmuebles